



de mil ochocientos y cinco: Estando en Cabildo ordinario los Señores D. Felipe Benavente y Molina Alcalde Presid.^{te}, D. Pedro Luis Blayo, y D. Pedro Martínez Pérez, tenientes de Alcalde, los Regidores D. Martín Pérez, D. José Pragne, D. Juan Pedro Cuadrado, D. Lorenzo Garrucha, D. José Ferrusellain, D. Ant.º del Baño, D. Sebastián Passago, D. Juan Puri, D. Custoval Zapata Buitrago, y D. Damian Robel Sanchez, y el Caballero Prot. Juidico D. Lorenzo Antonio Duarte Juidi viduo todo y mayor numero del que se compone el Ill.º Ayuntamiento de esta Poblacion se leyó por miel serio. e l cuenta anterior y quedó a provada.

Primeramente se dió cuenta de un oficio remitido por el Sr. Jefe del primer Inst.º de esta villa en q.º solicita uniforme la corporacion respecto a la conducta moral y politica de D. Joaquin Aparicio dato haviendo que ha sido en esta villa, y en su vista acordaron que a continuacion del mismo se ponga certificacion de lo que sea procedente del expediente que la Junta de gobierno acordó en Junio de 1843 formo para la destitucion de los cargos publicos de Cen.º y Serio. q.º aquel desempeñaba, y con su resultado, se informara en el correspondiente.

Tambien se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Manuel Ortega Fern.º vecino de esta villa, manifestando ne cesita acreditada su conducta moral y politica, y el comportamiento q.º ha observado en el desempeño de la Escuela titular que dice este en cargo desde primero de Enero del año pasado 1806 hasta la fflor, y que al efecto se certifique ser aún continuacion por la corporacion otro. estremo, y unanimem.º acordaron, que para comprobar la inexistencia de equivoacion que se padece por D. Manuel

